



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00193893-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. GARCIA MARIA BELÉN.

VISTO:

El EX-2021-00193893-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **MARIA BELEN GARCIA**, Instrumentista de la Dirección Provincial Atención Primaria de la Salud de la Subsecretaría de Salud, por haber presentado su renuncia al cargo que le fuera otorgado oportunamente como Directora Nivel Central - Secretaría Privada de la Subsecretaría de Salud, a partir del día 01 de Marzo de 2021;

Que la agente **MARIA BELEN GARCIA**, a partir del 08 de Marzo del corriente, pasará a cumplir funciones como Jefa de Sector Nivel Central - Sector Administrativo en la Dirección General Almacén Central, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud;

Que mediante Decreto N° 175/20 se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Salud;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121° de la Ley 3118, resulta necesario asignar a la agente **GARCIA** la Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción equivalente a 25% del básico PF5, dado que la misma ocupará una Jefatura de Sector en la Subsecretaría de Salud;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda; Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA a partir del día 01 de Marzo de 2021, de la Planta Funcional Orgánica de la Subsecretaría de Salud, aprobada por Decreto N° 175/20, a la agente **MARIA BELEN GARCIA** (Legajo N° 364163 - CUIL N° 27-25725014-3 – Categoría PF4), en el Puesto “Director Nivel Central/ Secretaria Privada (DCD), secuencia 0002”, dependiente de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud de la Subsecretaría de Salud, que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo y debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando dicho puesto de conducción vacante hasta su próxima cobertura en el citado establecimiento, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.01 – ACE 001 – Fin.03- Fun.01 - Sf.04 – Inc.01 – P.pal.31 - p.par.00 – Spar.007 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir del día 08 de Marzo del 2021, a la agente **MARIA BELEN GARCIA** (Legajo N° 364163 - CUIL N° 27-25725014-3 – Categoría PF4), en la Planta Funcional Orgánica de la Subsecretaría de Salud, aprobada por Decreto N° 175/20, en la Dirección General Almacén Central, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos, en el Puesto de “Jefe de Sector Nivel Central/ Sector Administración (JCS), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° de la Ley 3118 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 25% del Básico PF5), debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 – ACE 002 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente, quedando en Jefatura el Puesto “Instrumentista (T4I), secuencia a confirmar”, en el citado establecimiento.

Artículo 3°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.